UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 464 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1969-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 439-2025-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 158-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 1717-2025-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, en armonía con el artículo 29º, numeral 29.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión;

Que, con Resolución Rectoral Nº 320-2024-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2650996, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 01/100 Soles (S/ 387,621.01);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 464 -2025-UNSCH-R

Que, con Resolución Directoral Nº 484-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó el adicional de obra Nº 01 y deductivo vinculante Nº 01 de la obra IOARR: "Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2650996, por un monto de prestación adicional Nº 01 de Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 58,850.00), y el Deductivo Vinculante Nº 01 por la suma de Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro y 97/100 Soles (S/ 36,494.97), haciendo un total de adicional neto de Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Cinco y 03/100 Soles (S/ 22,355.03), que representa una incidencia porcentual de 5.77%, del monto del presupuesto del expediente técnico vigente, sin ampliación presupuestal, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios;

Que, a través de la Carta Nº 002-2025-UNSCH-IOARR Nº 2650996/JLMN, de fecha 27 de marzo de 2025, el Ing. Jorge Luis Macera Najarro ha remitido la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Informe N° 1717-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 18 de junio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2650996, conforme a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
		S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	387,621.01	343,126.04	88.52%	44.494.97	11.48%
Adicional de Obra Nº 01	58,850.00	58,850.00	100 %	0.00	0.00 %
Deductivo Vinculante Nº 01	36,494.97	36,494.97	100 %	0.00	0.00 %
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**409,976.04**	**365,481.07**		**44,494.97**	**11.48 %**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 464 -2025-UNSCH-R

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2024 - 2025 ACUMULADO	TOTAL
2.6.2 2. 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	44,636.66	44,636.66
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	49,500.00	49,500.00
2.6.3 2.1 1	MAQUINARIA Y EQUIPO	90,971.81	90,971.81
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	34,681.20	34,681.20
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	84,807.35	84,807.35
2.6.3 2.3 3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	43,142.17	43,142.17
2.6.3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2,403.66	2,403.66
2.6.3 2.9.9 9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	800.00	800.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES	8,000.00	8,000.00
TOTAL		358,942.85	358,942.85

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	350,942.85
Liquidación de gastos	8,000.00
Costo Total de la Inversión	**358,942.85**

Que, con Opinión Legal Nº 439-2025-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 11 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2650996, ha seguido los tramites y procedimiento de acuerdo a Ley y Normativas correspondientes de acuerdo al informe técnico emitido por el área usuaria, por lo que corresponde su aprobación vía acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 464 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la liquidación técnica-financiera de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2650996, por el monto de Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 85/100 Soles (S/ 358,942.85).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 464 -2025-UNSCH-R

Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph